

Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-1212A-OF

Quito, 12 de diciembre de 2016

ASUNTO: Respuesta a Oficio No. CMS-RPQ-2016-160-C

Señora
Eva Larsen Montoya
PROCURADORA COMÚN
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE



De mi consideración:

En relación al Oficio No. CMS-RPQ-2016-160-C de fecha 2 de diciembre de 2016 presentado por el Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE debo manifestar lo siguiente:

El contrato 019-2014 en su cláusula Tercera.- Objeto, indica lo siguiente:

"ADMINISTRACIÓN DEL CAMBIO

Acciones a desarrollar

- *Levantamiento de información de una muestra significativa de usuarios externos para medir resistencia al cambio y percepción ciudadana hacia el Registro de la Propiedad" página 55 del contrato*

El Diccionario de la lengua española de la RAE define:

Significativo, va

Adj. Que tiene importancia por representar o significar algo.

Representativo, va

Adj. Que sirve para representar algo.

Como se puede apreciar ambos términos son equivalentes para el caso que nos compete.

En estadística, una **muestra** es un subconjunto de casos o individuos de una población. En diversas aplicaciones interesa que una muestra sea una **muestra representativa** y para ello debe escogerse una técnica de muestreo adecuada que produzca una muestra aleatoria adecuada (Tomado de https://es.wikipedia.org/wiki/Muestra_estadística)

Como se puede observar una muestra estadística debe ser hecha en forma técnica.

En el caso del documento presentado como Entregable E.77 no se consideró lo siguiente:

El Plan de comunicación contempla 24 usuarios externos distribuidos en 8 grupos. De estos usuarios externos se debió seleccionar una muestra significativa (o representativa). El

documento presentado solo identifica 3 de todos los usuarios y la muestra no es significativa, ni tampoco fue definida en forma técnica ni consensuada con el Registro de la Propiedad.

La batería de preguntas no contempla la individualidad de cada tipo de usuario, para la aplicación de la encuesta. Las preguntas no son adecuadas ni fueron validadas por la Institución.

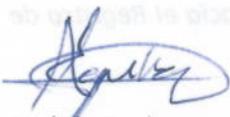
Estos motivos no tienen relación con la actualización al plan de comunicación al cual se comprometió el Consorcio.

Por lo tanto, se determina que no se está cumpliendo a cabalidad con este entregable y se ratifica la no aceptación del Entregable E.77 "Informe de resultados de las Entrevistas con usuarios externos definidos en el plan de comunicación".

Adicionalmente se insiste una vez más que se cumpla con las obligaciones contractuales realizando las entrevistas a los usuarios externos definidos en el plan de comunicación tomando una muestra significativa de usuarios externos de los grupos definidos.

Particular que se notifica para lo fines pertinentes.

Atentamente



Andrés Eguiguren

GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CC: Pablo Falconí C. Registrador de la Propiedad (E)
Patricio Espín Administrador del Contrato 005-2015 - Fiscalización

OFICIO No. CMS-RPQ-2016-160-C

Quito D.M., 2 de diciembre de 2016

Señor ingeniero
 Andrés Eguiguren
 Administrador de Contrato
 Registro de la Propiedad de Quito

[Handwritten signature]
 2/12/2016
 17 hoo

En su despacho. -

De mi consideración:

Con Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-1117B-OF de 17 de noviembre de 2016, indica la no aceptación del entregable E.77 "Informe de resultados de las Entrevistas con usuarios externos definidos en el plan de comunicación", e indica que la no aceptación se debió al análisis ejecutado por la Comisión Técnica relacionada con los grupos de interés identificados.

Con Oficio No. CMS-RPQ-2016-160 se indica que: "... la planificación de comunicación fue ajustada por requerimiento y de común acuerdo entre el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito (RPDMQ) y el Consorcio Archivos Digitales MEB Seventeenmille (Consorcio), identificando las acciones a por ejecutar (actual) y los programas estratégicos (visión). Lo anterior ocasionó que se ajuste el "Informe de resultados de las Entrevistas con usuarios externos definidos en el plan de comunicación", por lo que no es procedente la no aceptación del entregable; y, de requerir ajustes al entregable conforme a la visión del RPDMQ, se deberán presentar las observaciones del caso para su respectivo análisis y procesamiento".

Además, el alcance contractual en este subcomponente indica que: "Desarrollar y ejecutar planes de comunicación interna y externa y de capacitación interna para informar a los funcionarios de la institución y a los usuarios que hacen uso de los servicios de la misma sobre los cambios implicados dentro de la modernización y minimizar la resistencia al cambio".

Y en las acciones a desarrollar indica que: "Levantamiento de información de una muestra significativa de usuarios externos para medir resistencia al cambio y percepción ciudadana hacia el Registro de la Propiedad".

En los términos de referencia se indica que: "Responsabilidades por parte del Registro de la Propiedad

Para el desarrollo adecuado de la Administración del Cambio el Registro será responsable de los siguientes puntos:

[Handwritten mark]



- Definidos el plan de comunicación, el plan estratégico, y una vez aprobados por la Administración General del MDMQ, el Registro desarrollará actividades en tiempo y forma de cara a usuarios externos e internos y será responsable de cubrir los costos que estos requieran.
- Seleccionará en conjunto con el oferente el Equipo de Modernización interno.

En el Proyecto de Modernización se indica que: "3.2.11.4 Responsabilidades por parte del Registro de la Propiedad

Para el desarrollo adecuado de la Administración del Cambio el Registro será responsable de los siguientes puntos:

- Una vez definido el plan de comunicación y el plan estratégico el Registro deberá de desarrollar las actividades en tiempo y forma de cara a usuarios externos e internos y deberá ser responsable de cubrir los costos que estos requieran
- Seleccionar en conjunto con el oferente el Equipo de Modernización Interno.

En virtud de lo antes indicado, este Consorcio ha cumplido con la entrega de los productos establecidos en el contrato y en los plazos estipulados y el Registro como responsable de desarrollar las actividades en tiempo y forma de la planificación ejecuta las acciones que crea pertinentes sin responsabilidad del Consorcio; y, el Consorcio realizó el entregable E.77 en función de una "muestra significativa", por lo que la percepción de la comisión respecto a "muestra representativa" no se establece en el marco contractual, si el RPDMQ desea consensuar el alcance del entregable E.77 deberá generar las observaciones correspondientes, para realizar el análisis pertinente y de ser el caso ajustar el entregable, por lo que no es procedente la no aceptación del entregable.

Por la atención que preste al presente, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Byron Paredes Buitrón
GERENTE DE PROYECTO
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE